

	Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos	 
--	--	---

ACUERDO N° 100.2.1.060.2023

(22 DE JUNIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Estatuto de la ESE (Acuerdo No. 002 de 2003 de su Junta Directiva), concordante con el Numeral 4 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal 106 de 2003, y el Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, y al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 100.2.1.051.2022 de noviembre 16 de 2022 la Junta Directiva, aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Red de Salud Suroriente E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 070 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS”, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2023 por la suma de **CATORCE MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.004.487.353)**.

Que de acuerdo a las certificaciones firmadas por la revisoría fiscal de la institución, la Red de Salud Suroriente E.S.E ha recaudado recursos por concepto de recuperación de cartera por venta de servicios de salud de vigencias anteriores al 31 de mayo de 2023 la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.289.582.895)**, de los cuales **MIL OCHENTA MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.080.013.390)** ya están adicionados, dando como resultado la diferencia de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$209.569.505)** valor que supera el presupuesto actual, haciéndose necesario la adición al presupuesto de la Red de Salud Suroriente E.S.E.



ACUERDO N° 100.2.1.060.2023

(22 DE JUNIO DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

Que la Red de Salud Suroriente E.S.E., al 31 de mayo de 2023 tiene un presupuesto definitivo por valor de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$15.180.946.302)**, y mediante la presente adición presupuestal cuyo valor asciende a **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$209.569.505)**, se obtiene un presupuesto definitivo por valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$15.390.515.807)**, asegurándose en la adición, los gastos para mantenimiento del 5% que equivale a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.478.476)**.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$209.569.505)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	209.569.505
1.1	INGRESOS CORRIENTES	209.569.505

ARTICULO 2º: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$209.569.505)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	209.569.505
2.1	FUNCIONAMIENTO	209.569.505



Hospital Carlos Carmona Montoya
Centro de Salud de Antonio Nariño
Puesto de Salud de Unión de Vivienda
Puesto de Salud de Mariano Ramos



ACUERDO N° 100.2.1.060.2023

(22 DE JUNIO DE 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA
RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

PARÁGRAFO: Del objeto de gasto se afora el 5% de mantenimiento correspondiente a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.478.476).**

ARTICULO 3º: Autorizar al gerente de la Red de Salud Suroriente E.S.E para tramitar ante el Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS” la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere de la aprobación COMFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós días (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Presidente de la Junta Directiva
Delegada del Alcalde


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA
Secretario Junta Directiva
Gerente Red de Salud Suroriente E.S.E

*Revisó: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC*

